MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 276 /

QUILLON, Enero 20 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 04 de fecha 18.01.2021, del Director de SECPALN (S);

2. Decreto Alcaldicio N° 3.022 de fecha 19.07.2019, que designa funcionarios facultados para ejecutar como abogado, auditor y operador en portal mercado público;

3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;

4. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

5. Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;

6. Decreto N° 20 del 2007, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;

7. Decreto N° 1.410 del 2014, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;

8. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

9. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

11. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;

12. Decreto Alcaldicio Nº 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

13. Decreto Alcaldicio Nº 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;

14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de brindar mayor autonomía en las gestiones del portal mercado público;

D E C R E T O:

1. **FACULTESE** a partir de esta fecha a la Srta. **MARJORIE VERA SAGREDO,** para ejecutar como **Supervisora,** en el portal de mercado público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- SECPLAN
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU